

Memorando Nro. INABIO-INABIO-2024-0059-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

PARA: Sr. Kevin Alexis Mindiola Reyes
Experto en Centro de Transferencia de Conocimientos

ASUNTO: Delegación del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO).

De mi consideración:

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO) el cual tiene por objeto, conocer el estado de conservación de la biodiversidad de las áreas emblemáticas del Proyecto de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – PASNAP II, aportando insumos para el desarrollo de un sistema de monitoreo de los valores de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El presente convenio tiene una vigencia de 900 días calendario (30 meses) a partir del día que se haga efectiva la transferencia del primer desembolso desde KfW. El monto para la correcta ejecución del convenio es de € 449.000 cuyos desembolsos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el documento adjunto.

Por lo antes expuesto y en mi calidad de Director Ejecutivo de esta Institución, delego a usted formalmente la administración de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio, así como de velar por el efectivo cumplimiento del mismo y de tener una coordinación constante con la Subdirección Técnica.

Finalmente recordar que es necesario cumplir con lo establecido en el Manual del Proceso de Gestión de Convenios y Proyectos Institucionales del INABIO, aprobado a través de la Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-003-2019 del 10 de enero de 2019; así como la Delegación de Facultades y Atribuciones para los Administradores y Administradoras de los instrumentos convencionales, de los Convenios Interinstitucionales, Acuerdos de Cooperación, Acuerdos de Asistencias Técnicas u otros instrumentos técnicos o legales de similares características suscritos por el Instituto Nacional de Biodiversidad, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-017-2022 de 08 de abril de 2022. Se solicita además mantener informada a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección Administrativa Financiera del INABIO sobre el desarrollo de sus gestiones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. INABIO-INABIO-2024-0059-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Diego Javier Inclán Luna
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

- convenio_maate-inabio_final_27_12_2023_(1)-signed0093449001705002637.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco José Prieto Albuja
Subdirector Técnico

Sr. Mgs. Pablo Augusto Sánchez Hidalgo
Director de Difusión y Gestión de Información

Sra. Mgs. Karol Ivonne Fierro Peralbo
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. María Belén Montenegro Rodríguez
Analista de Gestión de Información 2

Srta. Mgs. Carla Alexandra Caicedo Maiguashca
Directora Administrativa Financiera

Sr. Abg. Lenin Fabian Núñez Caballeros
Experto de Asesoría Jurídica

mm